

Experimentados y silenciosos: los operadores peruanos de los negocios de los virreyes en Tierra Firme, Chile y México en la segunda mitad del siglo XVII

Experimentados y silenciosos: the Peruvian Operators of the Viceroy's Businesses in Tierra Firme, Chile and México in the Second Half of the 17th Century

Margarita Suárez Espinosa

Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú

msuarez@pucp.edu.pe

ORCID iD: <http://orcid.org/0000-0002-7836-7350>

El objetivo de este artículo es analizar de qué manera las operaciones de enriquecimiento de los virreyes del Perú se articularon con agentes que no necesariamente pertenecían a su séquito peninsular. A través del estudio de los negocios del cosmógrafo Francisco Ruiz Lozano, se demostrará que el astrónomo fue parte de una red muy estrecha y, sobre todo, silenciosa, que realizó los negocios de los virreyes del Perú desde 1655 hasta 1678. Estas actividades permitieron que el astrónomo escalara socialmente y fuera considerado por sus coetáneos como el «valido» de los sucesivos virreyes. Así, en esta versión americana, los privados eran casi siempre criollos, o residentes de larga data en Perú, no cumplían las funciones político-administrativas del Secretario de Gobernación, pero tenían a su cargo la conducción de los negocios privados de los virreyes de Perú.

PALABRAS CLAVE: validos; Chile; México; Perú; conde de Lemos; conde de Castellar; Ruiz Lozano.

The objective of this article is to analyze how the enrichment operations of the viceroys of Peru were articulated with agents who did not necessarily belong to their peninsular entourage. Through the study of the business of the cosmographer Francisco Ruiz Lozano, it will be demonstrated that the astronomer was part of a very close and, above all, silent network, which carried out the business of the viceroys of Peru from 1655 to 1678. These activities allowed the astronomer to rise socially, and he was considered by his contemporaries as «valido» of successive viceroys. Thus, in this American version, the favorites were almost always Creoles, or long-time residents of Peru. They did not fulfill the political-administrative functions of the «Secretario de Gobernacion», but were in charge of conducting the private affairs of the viceroys of Peru.

KEYWORDS: *Validos*; Chile; Mexico; Peru; Count of Lemos; Count of Castellar; Ruiz Lozano.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO/CITATION: Suárez Espinosa, Margarita. 2025. «Experimentados y silenciosos: los operadores peruanos de los negocios de los virreyes en Tierra Firme, Chile y México en la segunda mitad del siglo XVII», *Anuario de Estudios Americanos*, 82 (2): 1182. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2025.2.1182>.

Recibido: 11/02/2025. Aceptado: 03/11/2025. Publicado: 18/12/2025

Del Conde [de Lemos]...al rey...no va más de
dedo de diferencia.¹

La importancia de los asesores silenciosos para el buen gobierno del virreinato

La designación y llegada de un nuevo virrey a territorio americano siempre fue un proceso prolongado y complejo. Este grave asunto requería de una rigurosa consideración de diversos puntos: la selección del mejor candidato, la conformación del séquito que lo acompañaría, la obtención del dinero que solventaría el viaje, la recopilación de información formal e informal acerca de cómo gobernar, con qué aliados contar y cuáles negocios privilegiar si quería obtener rápidos retornos y crecidas ganancias en esta aventura imperial (Andújar y Heredia 2024; Andújar Castillo 2019, 2021; Costa 2017; Latasa 2012; Ponce Leiva y Amadori 2008; Villareal Brasca 2018; Gálvez Martín 2021, 2023; Suárez 2025). Además, el nuevo gobernante debía entender cuál era la delicada posición política en que se encontraba, tanto en Europa, en donde la corona española se encontraba en una fase de inestabilidad política tras la muerte de Felipe IV (1665) y la derrota militar tras Westfalia (Mitchell 2023; Álvarez-Ossorio *et al.* 2025), como en el Perú, en donde la real hacienda merecía una mano cautelosa para manejar al conjunto de actores locales, lo cual resultaba vital para el éxito o el fracaso de su gobierno.

Es cierto que dentro de los esquemas administrativos hispánicos existían instituciones para apoyar al nuevo gobernante y aliviarle la carga del nuevo gobierno, como el Consejo de Indias, la Casa de la Contratación, el Tribunal de Cuentas de Lima, las Audiencias de Panamá, Lima, Charcas o Santiago, y el propio Cabildo o el Consulado de Lima. Es más, según León Pinelo, dentro de los oficios de gobierno que podía repartir el vicesoberano se hallaba el de «asesor del virrey», que usualmente era otorgado a un oidor, aunque estaba expresamente prohibido que lo fueran y que llevaran salario por ello. Junto a este misterioso funcionario se hallaba el de «secretario de gobierno», que era un oficio vendible al exorbitante precio de 40.000 pesos ensayados (Berthe y Calvo 2011, 222). Según Lohmann Villena (2005), este impreciso «cargo» de secretario de gobernación se unió al de escribano de gobernación, con puesto en Palacio, muy cerca al virrey, y con competencias a nivel de patronato, guerra, fiscales y hasta de asuntos indígenas. Además, el vicesoberano contaba con un «secretario de cartas» personal, que usualmente lo ocupaba un criado de su comitiva, y que en algunos casos hasta era identificado como «favorito» de aquel. Tal fue el caso de Martín de Acedo, quien acompañó al virrey príncipe de Esquilache (1615-1621) en las principales tareas de gobierno (Villareal Brasca 2018). Adicionalmente, conforme se examinan los negocios de los gobernantes, se puede apreciar que existía una red peruana de «amistades», asentada en el territorio, que cumplía una función medular de apoyo para que los vicesoberanos pudiesen mantener canales de comunicación fluidos con las élites locales y una prudente confianza en el complejo imperial. La existencia de este grupo adicional e informal de «familiares» también la ha encontrado Alejandro Cañeque en el virreinato novohispano, quien sugiere que de allí se escogía al válido virreinal —siempre un criollo que no formaba parte del séquito—, si bien sus funciones son poco transparentes y difíciles de precisar (Cañeque 2022, 74-75).

La «Instrucción» que elaboró Diego de Villatoro, marqués del Castillo, el gran agente de negocios de la corte madrileña, a pedido de don Melchor de Navarra y Rocaful, recién nombrado virrey del Perú en 1681 (Gálvez Martín 2021, 2025), puede ilustrar mejor la función que cumplían estos advenedizos en la corte peruana.² El propio Villatoro constituía él mismo un poder informal

1 Dicho del virrey conde de Lemos. Carta de Antonio Ruiz de Alarcón a Su Magestad. Callao, 9 febrero de 1669. Archivo General de Indias, Sevilla (AGI), Lima, 11, s. n. f.

2 «Copia de instrucción que formé para el Exmo. Sr. Don Melchor de Navarra Virrey del Perú; que puede servir para otros y la carta que va después desta que antes le formé por resumen», por Diego de

y financiero ineludible en la corte madrileña para todos aquellos que aspiraban a obtener un cargo o algún honor en el virreinato peruano, además de ser el procurador del Consulado de Lima ante el Consejo de Indias por varias décadas (Andújar Castillo 2024c, 177-202, 2023; Suárez 2001, 355-380). En el texto, Villatoro expresa que lo escribe por «buena voluntad y puro afecto» debido a su amplio conocimiento del Perú. Sin embargo, lo que más destaca es el talante del papel, pues contenía muchas de las instrucciones secretas que el Consejo de Indias otorgaba a los nuevos virreyes sobre cómo conducir de la mejor manera al virreinato. ¿Es que acaso los altos funcionarios ya no confiaban en el apoyo de los consejeros? Peor aún, esta «Instrucción» contiene recomendaciones más personales, como las que recibían los virreyes de sus parientes, en donde incluso les señalaba quiénes podrían ser sus espías y tenerlo bien informado (Suárez 2024a). Así, Villatoro advertía al virrey que el primer escollo de los gobernantes era el tamaño de su séquito, por lo que le aconsejaba llevar solo a los miembros de la familia necesarios y que procure que sean sujetos pacíficos y «silenciosos», «porque los muchos criados no son mas que unos acreedores insaciables a los oficios y puestos de las Indias... viven siempre quejosos, y enllegando el caso de la residencia suelen ser los mayores enemigos».³ Otro consejo importante de Villatoro era que respetase el «formulario de tratamientos», la disposición de los asientos en las fiestas y la correspondencia que debía enviar en la que daba aviso de su llegada. Estando todavía en Tierra Firme, le hacía una recomendación extraña para los observadores ingenuos: que saque un bando «que contenga si hubiere alguna persona que se halle sin satisfacción de la conducción de ropa de Portobelo a Panamá, o se le debe otra cosa por su familia de vuestra excelencia, que acuda para que se le mande pagar».⁴ Esta sugerencia era no solo para no generar malestar por el paso del equipaje de su séquito, que era enorme, sino también por el tránsito de las mercaderías que llevaban para comerciar (Suárez 2025; Andújar Castillo 2024b). Una vez en Lima, le recomendaba mantener en Palacio al contador Esteban de la Parra –quien había sido asistente de secretaría desde el gobierno del Marqués de Mancera–, pues le daría mucho alivio al secretario. Villatoro consideraba que el oidor Diego Andrés Rocha era la persona más capacitada para ser su asesor –por su virtud, letras, inteligencia y limpieza–, pero como lo tenía prohibido el monarca, entonces le recomendaba a Ignacio de Voelas, de la Compañía de Jesús.⁵ También le advertía tener cuidado con los «regalos», pues aunque hubiese «ocasión de agasajo [...] juntos han sumado cantidad considerable [...] y ha causado descompostura en el crédito de cualquier señor virrey».⁶

En cuanto al manejo de las minas, el agente de negocios le recomendaba escuchar al oidor de Lima, don Juan Jiménez Lobatón, quien también estuvo en la Audiencia de Charcas y fue varias veces corregidor de Potosí, pues le suministraría las noticias más seguras del Alto Perú. En cuanto a Huancavelica, le proponía apoyarse en Martín de Ilzarbe, quien hacía muchos años que era superintendente de la mina de cinabrio. Lo prevenía de enviar con puntualidad el subsidio de la caja real de Lima, porque los acreedores «están ya tan desesperados de conseguir satisfacción»,⁷ que estaban descaminando los azogues, y en este negocio ilícito estaban involucrados varios funcionarios, incluidos los virreyes.⁸

Asimismo, Villatoro consideraba que el comercio era el «cuerpo primordial de que se compone todo el reino, a quien conviene sumamente mantener y que se contenta con tan poco, como

Villatoro, s. f. Biblioteca Nacional de España, Madrid (BNE), mss. 7652, «Copia de memoriales formados por don Diego de Villatoro, Contador de cuentas y rentas de la villa de Madrid, en virtud del poder del tribunal y consulado de la ciudad de Lima, conforme a los papeles y instrumentos que recibió en el aviso que llegó a estos reinos en 29 de noviembre de 1677. Lima, 1677-1683», ff. 151-170.

3 «Instrucción a don Melchor», BNE, mss. 7652, f. 151.

4 «Instrucción a don Melchor», BNE, mss. 7652, f. 157.

5 «Instrucción a don Melchor», BNE, mss. 7652, f. 158.

6 «Instrucción a don Melchor», BNE, mss. 7652, f. 162. Jiménez 2022.

7 «Instrucción a don Melchor», BNE, mss. 7652, f. 158.

8 «Instrucción a don Melchor», BNE, mss. 7652, f. 162.

que se le guarden inviolablemente los privilegios que les están concedidos... y las condiciones de los asientos».⁹ Había muchos en quien confiar en el Consulado, pero colocaba en primer lugar al general don Juan de Urdanegui y a Juan del Pando, quienes habían logrado el «valimento» de los dos últimos virreyes, el conde de Lemos y el conde de Castellar. Solo le advertía tener cuidado, pues como sus propuestas han sido más favorables para los «aumentos» de los vicesoberanos que para el crédito de los comerciantes, habían despertado recelos. Aun así, los consideraba los más «experimentados y silenciosos», que podrán hacer «más reparable cualquier introducción [de mercancías], que atribuirán a confidencia».¹⁰ También podía confiar en el capitán Alonso Jiménez Vela de Lara, el sargento mayor Felipe de Zavala, el capitán Pedro de la Peña y Lorenzo de Morales; Luis Calvo de Omonte «ha sido el más aplicado» al servicio del rey y Juan Joseph de Valverde, «de juicio y trato, se tendrá muchas experiencias en el viaje».¹¹ La repetida mención al gran «secreto» en el manejo de sus memoriales y cartas hasta que no tome una decisión, y a que honre al comercio «en público y [en] secreto, por ser el brazo derecho de los aprietos y necesidades»¹² es particularmente interesante, porque nos traslada a un escenario político en el que la confianza en estos hombres que actuaban como espías era de vital importancia¹³. Termina el tema del comercio recordándole que el tráfico con Nueva España estaba prohibido y que sería conveniente que se oponga a todas las iniciativas que le propongan para realizarlo, por ser una «materia muy notada en el reino a los señores virreyes, pues se entiende que lo que más ha descompuesto al conde de Castellar es haberse introducido a comerciar en la Nueva España por aquel puerto [de Acapulco]».¹⁴

La mención al virrey conde de Castellar y a su «descomposición», es decir, a su destitución en el cargo, es importante, porque la caída de este virrey fue causada, en gran medida, por el choque con los intereses del Consulado de Lima. Si bien Urdanegui y Jiménez Vela de Lara fueron colaboradores activos en los desaciertos del virrey, hay otros «criados», como Juan del Pando, originalmente mayordomo del conde de Lemos, o Francisco Ruiz Lozano, conocido como el mestizo estrellero, que fueron importantísimos en la organización de los negocios del virrey Castellar, así como en las empresas de los vicesoberanos anteriores. Mientras que de Juan del Pando solo se sabe que fue mayordomo y el *valido* que le llevaba las cuentas al conde de Lemos, el cosmógrafo fue considerado también *valido* para los coetáneos, pero además una pieza clave de los negocios de los virreyes del Perú desde 1655 hasta 1677, cuando murió víctima de una peste en Acapulco. El objetivo de este artículo es brindar un panorama de las actividades mercantiles y financieras de Ruiz Lozano, que revelan su estrecha conexión con los vicesoberanos del Perú y con aquellos que conformaban una suerte de red peruana secreta y silenciosa que funcionaba de la mano con los virreyes y sus séquitos. Para ello se ha trabajado con fuentes notariales –una de ellas consultada parcialmente por Ortiz Sotelo (1993)–, con la profusa documentación que generó el juicio de residencia del virrey conde de Castellar, con fuentes judiciales y, por último, con los libros de cuentas de la real hacienda y del Consulado.

Negocios cortesanos

El derrotero de Ruiz Lozano como astrónomo y cosmógrafo ha sido trabajado con precisión (Ortiz Sotelo 1993, Suárez 2019). Se conoce que nació en Oruro, hacia 1607, y estudió en Lima con los jesuitas en el Colegio de San Martín, institución que acogía a los beneméritos, hijos de los conquistadores de la tierra. Por sus habilidades como matemático, viajó a España y luego a México, en donde estudió con fray Diego Rodríguez. En Nueva España también conoció a Pedro Porter

9 «Instrucción a don Melchor», BNE, mss. 7652, f. 159.

10 *Idem*.

11 *Idem*.

12 «Instrucción a don Melchor», BNE, mss. 7652, ff. 167-168.

13 Sobre el secreto en el manejo del gobierno véase Andújar 2024a.

14 «Instrucción a don Melchor», BNE, mss. 7652, f. 159.

Casanate, marino aragonés, quien era primo de don Juan de Palafox, obispo y, por breve tiempo, virrey de México, en 1642. Porter Casanate inició su carrera en la administración como soldado de la Armada del Mar Océano, en 1627, y gracias a ello realizó varios viajes a América. Mereció distinciones del monarca por hacer un reconocimiento de las costas de la Mar del Sur y por sus exploraciones en Baja California, en 1636, lo que le permitió después permanecer más tiempo en México. En una de sus relaciones de mérito, Porter Casanate se consideraba un gran soldado, pero también decía conocer «científicamente lo teórico y práctico de las matemáticas que para los ejércitos y armadas se requieren», por lo que pedía ocuparle «en estas materias».¹⁵ Y, en efecto, Porter logró integrar el reducido círculo de pilotos y cosmógrafos que aconsejaban a los gobernantes sobre cómo proceder en materia de defensa, expansión de fronteras o en cualquier inquietud que tuviese el funcionario. En el juicio de residencia del virrey de México, el conde de Alba de Liste, Porter aparece como criado y allegado del vicesoberano, que fue designado juez de la comisión del pulque, lo hallaron culpable y los cargos pasaron como castigo al virrey (Hanke 1977, 148). Al alter ego también se le hicieron cargos por estar vinculado al abastecimiento de la carne, pedir préstamos a mercaderes y vecinos, y por beneficiar a sus criados con diversos oficios (Hanke 1977, 145-148).

No extraña que el conde Alba de Liste lo llevara en su comitiva cuando fue nombrado virrey del Perú y que Francisco Ruiz Lozano los acompañara, pues había hecho méritos al diseñar un nuevo fuerte para Panamá y armar, con su propio peculio, a los soldados del Darién. Agradecido por su lealtad, el virrey fundó la Academia Real de Náutica y se la encargó a Ruiz Lozano y a Juan Ramón Koenig; el siguiente virrey, el conde de Santisteban, lo nombró Cosmógrafo (1662) y le abrió la cátedra de matemáticas (1665). Por último, el conde de Castellar lo nombró general de la Mar del Sur, título que solían dar los virreyes a sus hijos o parientes o criados muy cercanos, ya que fungía de flota privada mercante de los vicesoberanos (Suárez 2023, 205, 208-209), en la que los criados cargaban cantidades gruesas de plata y los generales cobraban 4 % sobre la plata transportada por los mercaderes, como hacía el hijo del conde Alba de Liste.¹⁶

La revisión de las escrituras notariales de Lima y los libros de la caja real de Lima arrojan que el cosmógrafo movió más de 1.200.000 de pesos de 8 reales entre obligaciones privadas y dinero de la real hacienda, sin contar sus negocios officiosos en Tierra Firme y México. Lo primero que destaca es su estrecha asociación con el virrey Alba de Liste y los siguientes vicesoberanos en las escrituras notariales de Lima. Cuando llegó a Tierra Firme el recién nombrado virrey de Perú, Diego de Benavides y de la Cueva, conde de Santisteban, recibió un préstamo de Ruiz Lozano por 78.000 pesos de 8 reales para viajar de Panamá a Paita (Lohmann Villena 1946, 61). También realizó negocios en nombre de varios vicesoberanos y sus familias. En 1662, por ejemplo, el cosmógrafo recibió de Francisco Tello de Guzmán 3.500 pesos de ocho reales «en confianza», que en realidad pertenecían al hijo del virrey Santisteban, con quien Tello tenía «sus cuentas y dependencias».¹⁷ En 1664, le entregó al contador Diego de Berganza, gran confidente del cosmógrafo y de partida a Tierra Firme, 44.680 pesos de ocho pertenecientes al general Enrique Enriquez de Guzmán –hijo del ex virrey Alba de Liste–, que Ruiz Lozano cobró de Gaspar Fernández Montejó y Pablo de Lucen; si no hallaban al general en el istmo, entonces autorizaba al capitán Martín de Asunsolo o al capitán Andrés de Madariaga a emplearlos en mercaderías o a prestarlos a riesgo de mar, por lo que llevarían el 20 % de las ganancias.¹⁸ Junto a ese dinero, le entregó 43.200 y 170.674 pesos de 8 reales (que suman

15 Relación de los servicios del almirante don Pedro Porter y Casanate, caballero del hábito de Santiago. Madrid, 24 de marzo 1642. AGI, Indiferente, 112, n.º 14, s. n. f. Mathes 1974.

16 Acuerdos de una Junta particular conformada por ministros del Consejo de Indias. Madrid, 26 de julio de 1662. AGI, Lima, 280, s. n. f.

17 Declaración. Francisco Ruiz Lozano al capitán Manuel de Benavides y de la Cueva. Lima, 11 de diciembre de 1669. Archivo General de la Nación del Perú, Lima (AGNP), Juan Fernández de Algaba, n.º 462, f. 59r-v.

18 Recibo. Diego de Berganza de Francisco Ruiz Lozano. Lima, 9 de diciembre de 1664. AGNP, Juan Fernández Algaba, n.º 458, ff. 929r-930v.

7.272.716 maravedís) en dos escrituras que debía llevar «de mi cuenta, sin hacer registro particular, corriendo el riesgo el dicho capitán Francisco Ruiz Lozano»; el dinero sería empleado en el istmo y Berganza ganaría el 20 %, como era costumbre.¹⁹ También le otorgó poder para recibir:

Todas qualesquier cantidades de maravedis, pesos de oro, plata en reales, barras, joyas, esclavos, memorias de mercaderías de Castilla y de la tierra, fierro de valumen y otras cargazones que se me remitan de los reinos de España y vengán de mi cuenta en qualquier forma que sea, semillas, cabalgaduras, ganados mayores y menores y todos los demás géneros y cosas del especialidad y cantidad que sean.²⁰

Una gran novedad con respecto a los recibos de la primera mitad del siglo XVII es que aparecen los contratos «a riesgo de mar» en Lima. Desde el siglo XVI el envío de dinero desde el Perú a Europa o México se realizaba a través de una clásica «commenda» italiana, en la que el factor (o mercader itinerante) se comprometía a realizar lo que el mercader sedentario ordenaba, sobre lo cual el factor ganaba el 20 % de las utilidades finales.²¹ En cambio, en el préstamo a riesgo de mar la escritura era un instrumento de crédito y un seguro al mismo tiempo, en el que el prestamista corría el riesgo desde la salida del barco hasta veinticuatro horas después de haber llegado el mercader itinerante al puerto (Lakimiz 2023, 4). En Europa estos préstamos se usaron desde el siglo XVI, pero en Lima solo comenzaron a usarse desde la década de 1660. En 1664, Ruiz Lozano entregó 170.674 pesos de 8 reales a Diego de Berganza, quien se comprometió a llevarlos a Tierra Firme para invertirlos según las instrucciones que llevaba. Recibiría el quinto de las ganancias y se comprometía a pagar todo lo que habían recibido «a riesgo de nao y en otra forma»,²² cuarenta días después de haber regresado al Callao, habiendo pasado veinticuatro horas del riesgo, con un 16 % de interés.²³

En estos contratos del cosmógrafo para llevar dinero se subraya, a la vieja usanza, que el dinero no debía ser registrado, esto es, que no debía declararse ni pagar tasa alguna ante los comisarios del Consulado, que habían reemplazado a los oficiales reales en la cobranza de la avería²⁴ desde 1660. Por ello, en las cuentas de avería del Consulado no aparece ni un solo pago realizado por Ruiz Lozano, Berganza o por algún virrey. Solo en el testamento del conde de Lemos se aprecia que el virrey moribundo confiesa que de los 10.000 pesos que llevó Francisco Fernández Dávila a Portobelo a nombre de Juan del Pando –posiblemente fuera de los 402.858 pesos de 8 reales²⁵ que Fernández Dávila declaró transportaba ante el Consulado en 1672–,²⁶ en realidad pertenecían a Alonso de Lara, «el cual dellos me transfirió el dominio»,²⁷ es decir, pertenecían al virrey. Estos detalles indican que el Consulado no cobraba a los *validos* de los vicesoberanos o a los testaferros de sus negocios.

Las noticias sobre estas maniobras financieras de los virreyes en Indias no eran nuevas y se conoce que el Consejo de Indias recibía las quejas que llegaban de Perú, a pesar de que los virreyes interceptaban las misivas.²⁸ Era usual que los virreyes llegaran a Indias muy endeudados por el traslado de sus comitivas, los alardes de cortesía y, por supuesto, por las transacciones que realizaban apenas llegaban al istmo para pagar a sus acreedores (Suárez 2021). Por ejemplo, el jesuita Antonio

19 Recibo. Diego de Berganza de Francisco Ruiz Lozano. Lima, 9 de diciembre de 1664. AGNP, Juan Fernández Algaba, n.º 458, ff. 918v-919v, 925v-927r.

20 Poder. Francisco Ruiz Lozano al contador Diego de Berganza. Lima, 10 de diciembre de 1664. AGNP, Juan Fernández Algaba, n.º 458, ff. 931r-932r.

21 Una explicación detallada de los contratos se puede ver en Suárez 1995, 59-99, 105-108.

22 Recibo. Diego de Berganza a Francisco Ruiz Lozano. Lima, 9 de diciembre de 1664. AGNP, Juan Fernández Algaba, n.º 458, ff. 925r-927r.

23 Recibo. Diego de Berganza a Francisco Ruiz Lozano. Lima, 9 de diciembre de 1664. AGNP, Juan Fernández Algaba, n.º 458, ff. 868r-871r.

24 El impuesto para mantener las armadas del Mar del Sur y del Mar del Norte.

25 Equivalentes a 13.697.172 maravedís.

26 Libros de avería. AGNP, H3-201, año 1672.

27 Testamento del conde de Lemos, 1672. Lohmann Villena 1946, 432.

28 Punto 1. Acuerdos de una Junta particular conformada por ministros del Consejo de Indias. Madrid, 26 de julio de 1662. AGI, Lima, 280, s. n. f.

Ruiz de Alarcón expuso en una carta a su majestad que el virrey conde de Lemos (1669-1672) nada más al llegar a Portobelo amenazó a los mercaderes presentes para que le prestaran 400.000 pesos de a ocho; además, usó 1.200 mulas y pagó un flete mucho menor al acostumbrado por carga –doce pesos la carga en lugar de cuarenta pesos– a los arrieros en Panamá. Alarcón expuso otros malos manejos, como apresar al presidente Juan Pérez de Guzmán y llevarlo enjaulado a Lima, que presentaban al virrey «más como tirano que como ministro de reyes tan santos y católicos».²⁹ Así, repitió su jugada tras su visita a las minas de Puno, en el Alto Perú. Después de viajar a Puno debido a los disturbios mineros de Laicacota (1668), reunió en Lima a 220 hombres de negocios y les obligó a prestarle 1.000.000 de pesos, los cuales envió con Ruiz Lozano a Chile para hacer estanco del sebo «por su cuenta» (insumo importantísimo para fabricar velas) y nombró a Juan de Urdanegui como general de la Mar del Sur para que corra «con el trato de la otra costa y Tierra Firme», es decir, Guatemala, México y Panamá. Todo lo cual se realizó «sin que aprovechen excusas y con demasiadas extorsiones, hasta sacar los depósitos de las monjas diciéndoles que les daría un 5 %, y esta plata la quería para tratar con ella».³⁰

Al estar orientadas a financiar los negocios del virrey, no todas estas exacciones ingresaban a la caja de Lima, aunque algunas sí. La revisión de la caja real de Lima para el año fiscal 1669-1672 constata que se obtuvieron préstamos por alrededor de 750.000 pesos de la caja de Censos de Indios de Lima y Chucuito, la caja de bienes de difuntos, del Consulado de Lima y de varios hombres de negocios –como Andrés de Madariaga, Francisco de Lévano, Luis López de Echaburu, Felipe de Zavala, Francisco Fernández Dávila y Juan del Pando–, que prestaron 100.000 pesos. Los monasterios de la Limpia Concepción, el Carmen, la Santísima Trinidad y de las Descalzas de San Josephe de Lima prestaron 93.000 pesos por intermediación del Consulado de Lima.³¹ Un examen más detenido de la caja de Lima entre 1669 y 1681 revela la importancia de Ruiz Lozano y del Pando en el engranaje que permitía a los virreyes lucrarse de la bolsa del rey.

Francisco Ruiz Lozano, Juan del Pando y el situado de Chile

Cuando el virrey conde de Alba de Liste llegó al Perú nombró a Porter Casanate de inmediato como almirante del Mar del Sur (1655) y, luego, gobernador de Chile. La frontera sur dependía del apoyo financiero de la caja de Lima después del desastre de Curalaba, cuando los mapuches emboscaron a la población española y tomaron la zona al sur de Bio Bio, en 1598 (Cerón 2024). Debido a este peligroso retroceso, se decidió enviar anualmente un situado de 212.000 ducados –equivalente a 292.560 pesos de ocho reales– para pagar los salarios y el mantenimiento de los soldados, y los sueldos de los altos funcionarios. El traslado del subsidio a la caja de Concepción –compuesto de mercaderías y dinero– se realizaba con asentistas que debían trasladar el situado desde Lima en dos navíos, uno de los cuales se ponía a disposición del gobernador en la frontera de guerra. El nombramiento de Porter, en febrero de 1655, se produjo tras un serio alzamiento mapuche contra el gobernador Antonio de Acuña y Cabrera. La situación era crítica, pues se habían alzado indios «amigables» y las bajas eran numerosas: trece fuertes perdidos, 603 españoles muertos, 1.326 mujeres y niños secuestrados, 20.000 cabezas de ganado robadas, el sacrificio de 5.400 caballos y el abandono de 390 estancias. La Compañía de Jesús calculó las pérdidas en ocho millones de pesos; otros prefirieron decir que en un solo día se había perdido lo ganado en 120 años. Para empeorar el panorama, los mismos españoles afincados en Concepción se levantaron contra el gobernador (Bradley 1992, 72-73).

29 Carta de Antonio Ruiz de Alarcón a Su Magestad. Callao, 9 febrero de 1669. AGI, Lima, 11, s. n. f.

30 *Idem*.

31 Cargo, empréstitos. Libro de cuentas de la Caja real de Lima. AGI, Contaduría, 1754A, años 1669-1672, s. n. f. Los monasterios también fueron forzados a prestar a la caja de Lima para enviar el situado de Chile en 1651, cuando desembolsaron 93.729 pesos (Espinoza Ríos, 2012, 121).

CUADRO 1

SITUADOS DE CHILE, VALDIVIA, SOCORRO EXTRAORDINARIO DE CHILE Y PANAMÁ EN LA CAJA REAL DE LIMA, 1650-1681 (EN PESOS DE 8 REALES)

Años fiscales	Chile*	Valdivia	Extraordinario a Chile	Panamá
10/1650-3/1651	126.586			
4/1651-9/1651	165.805			
1/1652-8/1652	300.249			
9/1652-8/1653	129.660			
9/1653-9/1654	387.081			
10/1654-9/1656	772.219			
10/1656-9/1657	294.198			
10/1657-10/1658	244.806			
11/1658-10/1659	345.448	170.394		
11/1659-8/1660	298.339	119.149		
9/1660-1/1662	331.901	140.523	10.000	
2/1662-12/1662	311.055	110.022	192.101	
1/1663-4/1663	148.175	75.731	19.164	
1/1665-11/1666	352.418	245.497	55.356	
12/1666-3/1669	603.017	254.573	2.325	
4/1669-5/1672	609.961	363.220	270	
6/1672-6/1675	904.322	334.225		
7/1675-8/1678	773.110	242.549		449.802
9/1678-9/1681	489.121	323.401		732.500
Total	7.587.471	2.379.284	279.216	1.182.302

*El situado de Chile tenía como destino la plaza militar de Concepción.

Fuente: Elaboración propia a partir de TePaske y Klein 1982, 325-337.

CUADRO 2

SUMAS DESTINADAS POR LA CAJA REAL DE LIMA PARA EL SITUADO DE CHILE Y PANAMÁ, AÑOS FISCALES 1650-1681 (POR DÉCADAS, EN PESOS DE 8 REALES)

Años fiscales	Chile*	Panamá
1650-1659	2.936.446	
1660-1669	3.269.346	
1670-1681	4.040.179	1.182.302
Total	10.245.971	1.182.302

*El situado de Chile tenía como destino la plaza militar de Concepción.

Fuente: Elaboración propia a partir de TePaske y Klein 1982, 325-337.

Como resultado del levantamiento indígena, el virrey debió aumentar la ayuda a Chile de manera sostenida, si bien Porter Casanate logró estabilizar el territorio hacia 1657. Las cuentas de la Caja de Lima revelan que entre 1650-1680 se enviaron a Chile, es decir, a Concepción y luego a Valdivia, 10.245.971 pesos de ocho (Cuadros 1 y 2), a lo que habría que agregar un gasto importante de otro millón de pesos para ayudar a reconstruir la ciudad de Panamá tras la invasión de Henry Morgan,³² en 1671 (Ward 1993, 171-197). Si bien la mayoría de los situados tenían como destino las plazas militares, la movilización de cantidades importantes de dinero, mercaderías y alimentos dieron pie a extravíos por los encargados de su distribución. Ya varios historiadores hemos llamado la atención acerca de las corruptelas que existían en este circuito, que se iniciaban con los virreyes y terminaba con las triquiñuelas realizadas en la misma plaza militar de Concepción o Valdivia (Ramón 1978; Ramón y Larraín 1982; Vargas Cariola 1984; Suárez 2001, 281-290; Rodríguez y Soler 2017; Cerón 2024).³³ Como se sabe, entre el 30 % y el 80 % del envío del situado se realizaba en mercaderías (Vargas Cariola 1984, 181). En consecuencia, eran los grandes comerciantes de Lima los beneficiados con este subsidio. Por ejemplo, entre 1672 hasta 1678 se observa en la Data de los libros de la Caja de Lima que los pagos por los situados de Chile y Valdivia fueron a las manos de Ruiz Lozano, Juan del Pando y Francisco de Alduayen, quienes se encargaron de conducir dos navíos desde Lima con el dinero para pagar a los soldados y las mercaderías solicitadas por las plazas militares del sur del virreinato.

El cosmógrafo conocía bien el mercado chileno, en el que realizó muchas operaciones de crédito y de compra-venta. En 1662, por ejemplo, el maestro de campo Pedro de Campo, vecino de Santiago, se obligó con Ruiz Lozano por 24.726 pesos; ese mismo día, don Pedro Lisperguer de Vitambergue, Pedro de Prado y Juan Rodolfo Lisperguer, ausente, se obligaron por 14.255 pesos cinco reales por mercaderías de Castilla que les vendió a crédito.³⁴ En 1665, Ruiz Lozano envió como factor al alférez Pedro Álvarez de Hinostroza con mercaderías de Castilla y de la tierra por un valor de 22.624 pesos para vender en Chile a los mejores precios y solo al contado; con el dinero compraría géneros (posiblemente sebo) que traería a Lima.³⁵ Teniendo un vínculo tan estrecho con la marina, Ruiz Lozano armó una red de comercio de carne procedente de Puno que, a su vez, estaba ligada a la red de corregidores que eran criados de los virreyes (Suárez 2021, 60-67). También celebró compañías con hacendados para comprar tierras, aviarlas, y vender el trigo y la carne producidos a la armada, a la marina mercante, o para exportarlo a Panamá, mientras que sus socios se encargaban de la producción de la hacienda. La propiedad era compartida por el cosmógrafo, así como el pago de los censos de las tierras sitas en Pativilca.³⁶ De esta manera, estos agentes tan cercanos a los virreyes y a la real Hacienda aprovechaban este nexo para articular varios negocios gracias al control que tenían de la bolsa del monarca.

En 1667, el virrey conde de Lemos nombró a Ruiz Lozano asentista del «situado de Chile», y despojó de la función a Fernando del Pozo y Silva, que lo había sido de 1665 a 1667. Pero ya que Ruiz Lozano se encargaría también de los negocios con México, nombró a Juan del Pando y a Francisco de Alduayen —el primero mayordomo y el segundo «valido» de Lemos—, como asentistas

³² Aunque, en realidad, fue el Consulado de Lima el que construyó la nueva ciudad de Panamá. El situado de Panamá sobre la caja de Lima se mantuvo hasta el siglo XVIII.

³³ Para otros situados impuestos sobre la caja de México en el siglo XVIII véase Marichal y Grafenstein 2012.

³⁴ Obligación. Pedro de Prado a Francisco Ruiz Lozano. Lima, 12 de diciembre de 1662. AGNP, Juan Fernández Algaba, n.º 456, f. 572r-v. Obligación. Pedro Lisperguer, Pedro de Prado y Juan Rodolfo Lisperguer a Francisco Ruiz Lozano. Lima, 12 de diciembre de 1662. AGNP, Juan Fernández Algaba, n.º 456, ff. 573r-575v.

³⁵ Factoraje. Pedro Álvarez de Hinostroza a Francisco Ruiz Lozano. Lima, 22 de enero de 1665. AGNP, Juan Fernández Algaba, n.º 456, ff. 76r-77r.

³⁶ Concierto y compañía. Juan de Aller y Borja y Francisco Ruiz Lozano. Lima, 22 de julio de 1667. AGNP, Juan Fernández Algaba, n.º 460, ff. 987rv-990r.

del situado de Chile (ver Cuadro 3). La tríada desató muchas quejas de los residentes en el sur, pues consideraban que los precios de las mercancías vendidas por los mercaderes de Lima eran de 30 % a 40 % más altas de lo usual (Cerón 2024, 94). El problema era más grave aún porque estos asentistas –junto a Antonio Rodríguez, el más grande armador del Perú– se volvieron los grandes prestamistas de la Caja real durante el gobierno del virrey conde de Castellar debido a su conflicto con el Consulado de Lima (Suárez 2015). En el año fiscal 1676-1678 solo aparecieron 13.583 pesos ensayados de empréstitos en el cargo de la Caja de Lima y ningún cargo por situados ni gastos de guerra (excepto algunas cifras pequeñas en Extraordinarios), que era lo usual, pues la caja nunca tenía monedas para el pago de los situados; esto podría estar indicando que la plata desembolsada en la Data para pagar el situado (ver Cuadro 3) procedía de préstamos encubiertos realizados por los asentistas.³⁷ En suma, los asentistas eran también prestamistas de la caja para el pago de los situados; vendían las mercaderías que, solo en teoría, se remataban al mejor precio en una subasta pública; y, por último, tenían endeudados a los soldados y funcionarios de la plaza militar debido a los atrasos en la llegada del subsidio de la caja. Este doble endeudamiento con los mercaderes del situado –el de la caja real y el de los soldados del fuerte Chepe de Concepción y del fuerte de Valdivia– fue el origen de sustanciosas ganancias para el virrey, sus validos (que eran los situadistas) y los grandes comerciantes de Lima, que se reflejan en los descuentos que se hacían en los envíos del situado (Vargas Cariola, 1984, 171).

CUADRO 3

SUMAS PAGADAS A FRANCISCO RUIZ LOZANO Y JUAN DEL PANDO EN LA CAJA DE LIMA POR EL SITUADO DE CHILE, 1669-1681 (EN PESOS DE 8 REALES)

Años del situado	Francisco Ruiz Lozano		Juan del Pando	
	Chile	Valdivia	Chile	Valdivia
1669-1672	312.642	2.826	393.618	
1672-1675			110.862	
1676			402.745	
1678			107.117	94.658
Total	312.642	2.826	1.014.342	94.658

Fuente: Elaboración propia a partir de AGI, Contaduría, 1754A (1669-1672); Contaduría, 1754B (1669-1672); Contaduría, 1755 (1672-1675); Contaduría, 1756B (1675-1678); Contaduría, 1757 (1678-1681).

Los desembolsos realizados por la Caja de Lima por concepto de pagos del situado de Chile³⁸ no dejan dudas de que quien controlaba esta plaza era Juan del Pando (Cuadro 3). El contencioso que entabló Pando ante el Consejo de Indias arroja información interesante de cómo operaban financieramente los asentistas de este situado en la década de 1670. Pando se presentó como vecino y mercader, que había tenido a su cargo el situado por seis años, y demandaba que se le pagasen los intereses del 8 % al año de los 91.490 pesos –de un total de 246.373 pesos– del importe de los situados que remitió al presidio de Valdivia y al reino de Chile por orden del virrey conde de Castellar en 1678 (que no aparecen en el cargo de la caja de Lima). Según refirió Pando, llegó a Lima el capitán Pedro de Saldías, procurador general del ejército del reino de Chile, con la «memoria» de las necesidades de ropa de Castilla y de la tierra; por ser ocasión de armada «no hubo persona que se atreviese

³⁷ Cargo de la caja de Lima. AGI, Contaduría, 1765A, años 1675-1678.

³⁸ El «situado de Chile» estaba destinado originalmente al fuerte Chepe de Concepción; a mediados del XVII se agrega el situado de Valdivia. Hacia mediados del siglo XVIII se creará otro situado con destino a Chiloé (TePaske y Klein 1982, 360-421).

a hacerlo», aunque se dieron once pregones entre enero y febrero de 1678. En este contexto, Pando buscó «a su crédito» todos los géneros que contenía la memoria que remitieron del reino de Chile y Valdivia, y envió los situados, luego de haber acordado con los oficiales reales que la devolución del crédito se haría en dos pagos de la real hacienda en la navidad de 1678. Pando se quejaba de que solo le habían pagado 100.000 pesos en octubre de 1679 y se encontraba al borde de la quiebra por los crecidos intereses que debía pagar por haber comprado las mercaderías a crédito; habían pasado ya dos años y la caja real no cumplía con el pago.³⁹ Juan del Pando deslizaba al final del expediente que, después de él, otros asentistas –como Cristóbal Calderón, Francisco de Velaochaga, Domingo de Cueto y Francisco de Oyague– habían recibido su paga por orden del arzobispo-*virrey* Melchor de Liñán y Cisneros, y que no había nada que justificase la «repugnancia» del arzobispo-*virrey* en pagarle, pues todos «los débitos de la calidad de este contraídos por la Real Hacienda se pagan y deben pagar siempre sin diferencia de gobierno».⁴⁰ Es altamente probable que el *virrey*-arzobispo, quien se alió con el Consulado en el conflicto con el *virrey* Castellar, haya querido dejar sin paga a Juan del Pando luego de haber manejado durante tantos años los préstamos, trueques y asientos de la caja de Lima. Estos detalles revelan que el ambiente político en el Perú, como en España, era turbulento.

La debilidad del *virrey*: indios infeles, bucaneros y los géneros de la China

El punto débil de los *virreyes* era el comercio de productos asiáticos, que fue origen de tantas disputas con el Consulado de Sevilla que se prohibió el comercio Perú-México en 1634. Pero ya que brindaba enormes ganancias y estaba en manos del *virrey* permitir la salida de los navíos a las «otras costas», los vicesoberanos traficaron con estos géneros durante todo el siglo XVII, desde el gobierno de Luis de Velasco, marqués de Salinas (1596-1604), que fue capaz de desviar a la Armada del Mar del Sur de Panamá a las Californias (Hanke 1978, II, 68-69) o el *virrey* Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros (1607-1615), que estaba rodeado de varios traficantes de ropa de la China, en adelante (Suárez 2025, 725-730). De modo que no sorprende que el cosmógrafo y piloto Francisco Ruiz Lozano estuviera envuelto en el escándalo que acompañó a la destitución del *virrey* Baltasar de la Cueva Enríquez, conde de Castellar, en julio de 1678, por los viajes que organizó al virreinato novohispano. Es cierto que el estrellero murió de una peste en Acapulco, en 1677; pero al ser la mano del *virrey* en sus negocios, en particular aquellos con México y Guatemala, sus bienes y su casa fueron revisadas tras la destitución del *alter ego*. Su viuda, Jacoba de la Cueva, declaró que lo «que puede decir es que toda su detruicion desta testigo ha sido el haber obligado a su marido en esta y otras ocasiones a llevar azogues al reino de México por cuenta de Su Magestad»,⁴¹ por lo que había quedado «sola, viuda, pobre y desamparada».⁴²

El conde de Castellar había llegado a Perú solo cuatro años antes, en 1674, cumpliendo, tal vez, los deseos del emperador Leopoldo, quien alguna vez dijo –sin esconder su desprecio– que lo enviaría de buena gana a México, el Perú o al mismo cielo, tras su desastrosa e impertinente actuación como embajador de Viena (Nieto Nuño 1990-1993, t. I, 420). Dada la poca capacidad política de Castellar, no es de extrañar que, desde el primer momento, tuviera roces con diversos sectores del virreinato. Sus medidas para ordenar la real Hacienda terminaron con el ajusticiamiento de dos

39 Carta de Juan del Pando al *virrey* Liñán de Cisneros. Lima, 7 enero de 1681. AGI, Escribanía, 1043B, ff. 1v-2v.

40 Declaración de Juan del Pando, s. f. AGI, Escribanía, 1043B, ff. 24r-27r.

41 Testimonio de los autos que don Francisco de Colmenares, oficial real de la caja de Lima, hizo sobre la aprensión de la ropa, generos de contrabando que trajo del puerto de Acapulco de la costa de México la fragata Nuestra Señora del Populo... de vuelta de los 3.500 quintales de azogue que se embiaron al reino de México en el gobierno del señor conde de Castellar (1678-1679?). AGI, Lima, 173, ff. 109v-164r.

42 *Idem*.

oficiales reales en La Paz, lo que causó mucho malestar entre los demás oficiales encargados de las cajas del reino; un poco más tarde, un oficial real de Lima, Juan de Villegas, ofendido por haber sido condenado a galeras, intentaría asesinarlo mientras rezaba en la capilla del Rosario, pero el virrey salió ileso gracias al atasco de la pistola (Suárez 2015, 79). En los dos repartos de corregimientos que realizó benefició a sus criados y, más grave aún, corrió la sospecha de haber vendido los cargos más rentables y haber cobrado un cohecho en los repartos de más baja estimación o por, tan solo, pretender figurar en la lista de los posibles beneficiarios. Estos repartos causaron malestar entre los beneméritos y el enojo de la corte madrileña (Suárez 2015, 75-79, 83-87; 2017, 75-95; 2025).

No obstante, el enfrentamiento más serio del virrey Castellar fue con el Consulado de Lima, al que presionó sin la prudencia adecuada al poder que el Gremio detentaba. No solo quiso obligarlos a viajar al istmo cuando el Consulado había dispuesto no hacerlo, sino que, al mismo tiempo, envió navíos a Guatemala y México con su «valido» Ruiz Lozano, penalizó al Gremio a pagar multas y hasta los mandó encerrar con soldados con el fin de que realizaran la prorrata de unas obligaciones que el virrey les había impuesto y el Consulado consideraba no tenía por qué desembolsar (Suárez 2012, 179). La ruptura con el Consulado tuvo varias fases, por lo que se analizarán aquí únicamente los pormenores del primer viaje de Ruiz Lozano a Nueva España, pues se han encontrado evidencias notariales que desarman el montaje que realizaron el virrey y sus cómplices para encubrir las operaciones ilícitas en el viaje a Guatemala y México en el juicio de residencia.

En las «Instrucciones» secretas que se le dieron al juez de residencia, Juan González de Santiago, se le ordenó averiguar veinte capítulos, de los cuales le formularon siete cargos al virrey Castellar. El quinto cargo era averiguar si la fragata San Juan de Dios-Santa Rosa llegó a Acapulco en febrero de 1676 a cargo del general Francisco Ruiz Lozano con 700.000 pesos en azogues que ordenó cargar el oidor Lope de Munive —entonces gobernador de Huancavelica—, más 300.000 pesos de plata y cacao de cuenta del virrey, y volvió a Lima con 2.000.000 de pesos en mercaderías chinas.⁴³ Ya que estaba prohibido el contacto con el virreinato de Nueva España, el virrey debía justificar con solvencia las razones que motivaron este envío.

Y así, aunque parezca poco real, el origen de toda esta operación fue la captura de tres indios mapuches infieles por Juan Henríquez, gobernador de Chile, quienes habían dado testimonio de que el enemigo inglés estaba poblando el estrecho de Magallanes, en los sitios nombrados Canallac y Ayauta. Ante esta noticia, el virrey Castellar convocó a una junta de guerra el 17 de abril de 1675⁴⁴ y se enviaron prevenciones a todos los puertos: Callao, Mala, Pisco, Arica, Valparaíso, Concepción, Valdivia, Buenos Aires, Puná y Panamá.⁴⁵ Además, se nombró al almirante Francisco Ruiz Lozano para que diese aviso de la noticia sobre el poblamiento de naciones enemigas del estrecho de Magallanes, puesto que era «persona de toda confianza, ciencia y experiencia en la náutica»⁴⁶ y para que conduzca una compañía de artilleros y marineros. Según el virrey, actuó acorde a la real cedula de 18 de febrero de 1628, que establecía que, si acaso el virrey del Perú necesitase armas o mantenimiento u otras cosas, las podía solicitar al virrey de la Nueva España. Según la defensa de Castellar, podía actuar amparado en aquella norma y en la práctica de sus antecesores pues, como recordó, así lo hicieron el marqués de Guadalcazar, en 1624, y el virrey marqués de Mancera, en 1644, quienes enviaron navíos a la Nueva España para anunciar la presencia del enemigo. Luego de consultarlo con el real acuerdo, es decir, con la Audiencia, se resolvió que se despachase el navío «con todo secreto». Luego de evaluar con «una junta de prácticos» se determinó que no había en el Callao un bajel para este propósito, por lo que ordenó a Ruiz Lozano a recorrer distintos puertos a fin de hallar un bajel adecuado.⁴⁷

43 Instrucción a Juan González de Santiago. Madrid, 1678. AGI, Escríbanía, 536A, ff. 275r-285v.

44 Junta de Guerra. Lima, 17 de abril de 1675. AGI, Lima, 73, s. n. f. AGI, Escríbanía, 538B, ff. 1118v-1119r, 1368v-1369r.

45 Avisos sobre nueva de enemigos, s. f. AGI, Escríbanía, 536B, f. 1119v.

46 *Idem*.

47 Junta de Guerra. Lima, 25 de abril de 1675. AGI, Escríbanía, 536B, ff. 1120v-1122r, 1364r-1368r.

El 15 de agosto de 1675, Castellar entregó al cosmógrafo un pliego que contenía órdenes secretas y se le ordenó tomar una embarcación con determinadas características, «de menor buque y más ligera»,⁴⁸ en algún puerto de la costa. Una vez efectuado el embargo de algún navío se dirigiría hasta la punta de Santa Elena, en donde recién abriría el pliego secreto que, se supo después, contenía mensajes para entregar al presidente de la Audiencia de Guatemala y para el arzobispo-*virrey* de la Nueva España y seguiría las instrucciones contenidas. En estas, Castellar ordenaba que si acaso:

En el puerto donde eligiere dicha embarcación hubiere oficiales reales, la fletaran a cuenta de Su Magestad de ida y vuelta al puerto del Callao con el dueño o *maestre* por meses con el mayor ahorro de la real Hacienda, dándole de la caja de su cargo la cantidad que le pareciere conveniente para su apresto y obligando la de la real *caja* de esta ciudad a la paga de lo que montare el tiempo que tardar.⁴⁹

En una fecha incierta, pues era una operación encubierta, Francisco Ruiz Lozano partió del Callao en el *chinchorro* Nuestra Señora de la Concepción, de propiedad de Francisco Pichardo, *naviero* que tenía negocios continuos con los oficiales reales de Guayaquil.⁵⁰ Recorrió los puertos de Santa, Trujillo, Zaña y Paita hasta llegar a la Isla Puná, donde encontró la fragata San Juan de Dios y Santa Rosa, propiedad del capitán Nicolás de Espinosa. Este último se había dirigido hacia Puná desde el Callao para cargar madera e iba a retornar al Callao.⁵¹ Según certificación de los oficiales reales de Guayaquil, se entregó a Pichardo, el 10 de diciembre de 1675, la cantidad de 1.000 pesos de a ocho reales «por haber venido a traer la persona del dicho general».⁵² Por último, según la certificación de 4 de noviembre de 1675 otorgada por los oficiales reales de Guayaquil –Martín de San Juanena y Alonso Romero Maldonado–, en el *chinchorro* que trajo Ruiz Lozano del Callao a la isla de Puná «no se halló ningún género o mercadería que debiese derechos al rey»⁵³ ya que «no trae cosa ninguna por venir de vacío».⁵⁴ Pero, ciertamente, el *chinchorro* no iba vacío. Solo para dar dos ejemplos, Ruiz Lozano firmó dos contratos de factoraje en Lima, uno a Joseph Blanco Rejón por una barra de plata y el otro a Nicolás Fernando de Villavicencio por dos barras, para llevarlas a Nueva España, comprar géneros y traerlos a Lima en este viaje.⁵⁵

El 4 de noviembre de 1675, Francisco Ruiz Lozano presentó la orden de Castellar al *corregidor* de Guayaquil, Gaspar de Argandoña –gran amigo del *virrey* Castellar–, uno de los más estrechos cómplices del gobernante en sus negocios con la Armada y el tráfico de cacao.⁵⁶ El cosmógrafo le pedía se embargase la fragata de propiedad de Nicolás de Espinosa «por ser la más a propósito para ejecutar las órdenes» del *virrey* y pidió que se apreste «cuanto antes la vela», se realice el concierto de lo que cada mes «a de devengar» y, además, se le diese bastimento por cuarenta días.⁵⁷ Argandoña y los oficiales reales de Guayaquil –Martín de San Juanena y el capitán Antonio Romero Maldonado– dieron testimonio de obediencia a la orden de Castellar, ante el *escribano* de Guayaquil,

48 Decretos del conde de Castellar ordenando el viaje de Francisco Ruiz Lozano a la Nueva España. AGI, Escribanía, 536A, ff. 1033v-1036r; AGI, Escribanía, 536B, ff. 1373-1375r, 1436r-1438r.

49 *Idem*.

50 Poder de Francisco Pichardo a Alonso Romero Maldonado. Lima, 13 octubre de 1676. AGNP, Joseph Mejía de Estela, n.º 1126, ff. 12r-15v.

51 Descargos de quinto cargo. AGI, Escribanía 536B, f. 1122v.

52 AGI, Escribanía, 536A, ff. 1043r-1044v.

53 AGI, Escribanía, 536A, ff. 1051r-v.

54 *Idem*.

55 Factoraje. El general Francisco Ruiz Lozano a Joseph Blanco Rejón. Lima, 13 de octubre de 1675; Factoraje. El general Francisco Ruiz Lozano a Nicolás Fernando de Villavicencio. Lima, 13 de octubre de 1675. AGNP, Lorenzo de Contero, n.º 368, ff. 410v-411r; 412r-413v. Ruiz Lozano cumplió con ambos contratos.

56 Consulta sobre los excesos de Castellar. Madrid, 12 de enero de 1678. AGI, Lima, 12, s. n. f. Sobre Argandoña véase Suárez 2024b.

57 AGI, Escribanía, 536A, f. 1036r-v; AGI, Escribanía, 536B, f. 1435r-v.

Lorenzo de Bancor.⁵⁸ El mismo día, Argandoña dictaminó el embargo de la fragata del capitán Nicolás de Espinosa quien, a pesar de su aparente disconformidad, se vio obligado a aceptar el secuestro con un pago de 1.700 pesos de ocho mensuales por concepto de fletes, según el concierto realizado el 8 de noviembre de 1675. Entre los argumentos presentados por Espinosa para que no se le embargue el navío, el mismo 4 de noviembre, señaló que su fragata:

Vino con licencia legítima del puerto del Callao para esta ciudad y volver a él con el abasto y carga de madera para la ciudad de los Reyes en cuya ejecución tengo ocupado todo mi caudal y he recibido la mayor parte, y asimismo tengo fletado con vecinos de esta ciudad diferentes piezas de madera en cuya virtud he recibido cantidad de plata a cuenta de los dichos fletes, y no dando cumplimiento al viaje y dejando la carga que tengo de mi cuenta en esta ciudad es evidente el perjuicio y daño.⁵⁹

Por esta razón pidió se revoque el auto de embargo, ya que «hay otras muchas embarcaciones en la rivera de este río y aún de mayor porte que la mía que están de vacío».⁶⁰ Sin embargo, los oficiales reales le denegaron su petición y le ordenaron que cumpla con la orden del representante del virrey.

A pesar de los reclamos, se verá que todo este montaje formaba parte del teatro armado entre Ruiz Lozano, Argandoña, Espinosa y los oficiales reales. El 6 de noviembre se realizaron los arreglos del embargo por cuarenta días. Se estipuló un sueldo de treinta pesos mensuales a tres marineros y de veinte pesos mensuales a los doce grumetes del navío. Nicolás de Espinosa cobraría como piloto 100 pesos mensuales navegando y 136 pesos mensuales en tierra; el maestre Sebastián Dávila, cincuenta pesos mensuales navegando y ochenta y seis pesos en tierra; el contramaestre Sebastián Martínez, treinta y cinco pesos mensuales y el escribano Juan Gómez, 22 ½ pesos mensuales navegando y 37 ½ pesos en tierra.⁶¹ Sin embargo, el cosmógrafo señaló el 8 de noviembre —en Guayaquil, cuando todavía no había las instrucciones secretas del virrey— que como «no sabe la dirección para la parte donde tengo de hacer dicho viaje y ser la duración del tiempo tan contingente en el mar»,⁶² sería mejor que ampliases este término por dos meses y que estaba presto a efectuar un concierto con Nicolás de Espinosa, con esos términos. Ese mismo día se realizó otro concierto entre Ruiz Lozano y Espinosa, ante el escribano Lorenzo de Bancos, acorde a los sueldos estipulados y, adicionalmente, los 1.700 pesos desde el día del embargo hasta que «le despida». El pago estaría a cargo de la caja real de Lima. Se firmó siendo testigos Francisco Pichardo, Pedro de Yepes, Pedro de Reparaz y los oficiales reales de Guayaquil.⁶³

El aumento del tiempo permitió cargar el navío con cacao de Guayaquil, comercio que estaba en las manos del corregidor Gaspar de Argandoña (Suárez 2024b). Los oficiales reales se excusaron de no poder efectuar la visita de la fragata de Espinosa «en persona por las ocupaciones que tenemos en la asistencia y paga de oficiales que asisten en la fortificación de la ciudad».⁶⁴ Por ello, designaron el 18 de noviembre de 1675 a Nicolás Ramírez Verdugo, centinela, para que efectúe la visita y «no consienta que en el dicho bajel se embarque cosa alguna ni pasajeros ni más gente que la que el dicho general Francisco Ruiz Lozano permitiere».⁶⁵ De esta manera, Nicolás Ramírez certificó que la fragata «no lleva cosa ninguna de que se deban derechos a Su Majestad [...] no halló

58 AGI, Escribanía, 536B, f. 1438r-v.

59 Secuestro de navío. AGI, Escribanía, 536A, ff. 1036v-1041r; Embargo de navío. AGI, Escribanía, 536B, ff. 1122v, 1438v-1440v.

60 *Idem*.

61 Copia de concierto entre Francisco Ruiz Lozano, Nicolás de Espinosa y los oficiales reales de Guayaquil. Guayaquil 6 de noviembre de 1675. AGI, Escribanía, 536B, ff. 1440v-1442v.

62 Copia de concierto. Guayaquil 8 de noviembre de 1675. AGI, Escribanía, 536B, ff. 1442v-1444v.

63 *Idem*.

64 Certificación de Nicolás Ramírez. Guayaquil 18 de noviembre de 1675. AGI, Escribanía, 536A, ff. 1041v-1042v.

65 *Idem*.

cosa contra lo declarado».⁶⁶ Sin embargo, el navío cargó cacao, según lo demuestran escrituras notariales posteriores. Una de ellas es una carta de pago a Inés de Quiñones —como viuda de Nicolás, el dueño del navío embargado— que señalaba que Nicolás de Espinosa, dueño y maestre del navío San Juan, salió el año de 1676 del puerto de Acapulco con destino al Callao, y se obligó de pagarle 8.227 pesos que procedieron de 206 cargas de cacao de Guayaquil y 700 pesos en reales que le entregó el capitán Cristóbal Baquero de Chávez, en Guayaquil, para que lo llevase hasta Nueva España; para ello, Espinosa firmó un papel en el que declaraba que dicho cacao le pertenecía a Cristóbal Baquero y Pedro de Gastañaza, vecino de Guatemala, y por defecto de no haber entregado el cacao, Espinosa otorgó una obligación en México donde entraron «los premios de 40 %»;⁶⁷ Nicolás declaró que aunque se firmó la obligación en Acapulco a nombre de Juan Ruiz de Aragonés, en realidad esta cantidad le pertenecía a ambos (Cristóbal Baquero y Pedro de Gastañaza) ya que Ruiz «solamente ha sido un supuesto en dicha escritura»⁶⁸ y si adquirió algún derecho pues renuncia a favor de los dos. Es por esta razón que Baquero otorga carta de pago a favor Inés de Quiñones, viuda de Nicolás de Espinosa, de quien recibió los 8.227 pesos que le fueron embargados al maese de campo Antonio Centeno Machado de Chávez, acorde a una sentencia de la justicia ordinaria.⁶⁹ El capitán Agustín de Caicuegui y Salinas le dio también una carta de pago a la viuda por 1.500 pesos que costaron setenta cargas de cacao que Espinosa llevó a la otra costa.⁷⁰ Estas operaciones dejan claro que el navío cargó cacao y que un grupo de comerciantes estaban al tanto de esta expedición con anticipación.

Francisco Ruiz Lozano zarpó de la isla de Puná el 30 de noviembre de 1675 y llegó al puerto de Sonsonate el 19 de diciembre de 1675, donde entregó el pliego sobre las noticias del enemigo inglés al presidente de Guatemala, fray Fernando de Escobedo. Finalmente, arribó a Acapulco el 5 de febrero de 1676, donde fue apresado por Diego Antonio Polo y Navarro, gobernador de Acapulco, quien recién había llegado de España y, según Ruiz Lozano, no tenía conocimiento de cómo se realizaba las comunicaciones entre el virreinato de Perú y la Nueva España. Pese a los ruegos de los oficiales reales de Acapulco para que lo soltasen, el gobernador se rehusó por cuanto afirmaba tenía órdenes expresas del virrey arzobispo de México, fray Payo Enríquez de Rivera, de no permitir el ingreso de embarcación alguna. Tras una prisión de diecisiete días, Ruiz Lozano fue liberado por orden del arzobispo-virrey y arribó a la ciudad de México a principios de mayo de 1676 e inmediatamente besó «los pies al señor arzobispo virrey de cuya benignidad, grandeza y santidad recibí con profunda humildad muy crecidos favores que no miraban a mi persona sino a V. Exa [el conde de Castellar]».⁷¹

En la ciudad de México, Ruiz Lozano recibió apoyo del arzobispo-virrey, quien le entregó una compañía de soldados a cargo del capitán Juan de Urrutia y Retes, quien elevó a sesenta y un hombres en la ciudad de México entre marineros, artilleros y soldados cursados en naos del mar del Norte, y nombró por capitán de esta compañía a Francisco García Sobarzo. Todo esto era muy conveniente al tratarse de otro conocido comerciante en el tráfico entre Perú y México, quien además había viajado con Ruiz Lozano desde Lima y mantenía vínculos financieros con él.⁷² Dispusieron zarpar de Acapulco, el 13 de setiembre de 1676, en el momento que una epidemia afectaba

⁶⁶ *Idem.*

⁶⁷ Carta de pago. Cristóbal Baquero a Inés de Quiñones. Lima, 3 de junio de 1677. AGNP, Alonso Martín de Palacios, n.º 1395, ff. 997r-999v.

⁶⁸ *Idem.*

⁶⁹ *Idem.*

⁷⁰ Carta de pago. El capitán Agustín de Caicuegui y Salinas a Inés de Quiñones. Lima, 14 de agosto de 1677. AGNP, Alonso Martín de Palacios, n.º 1395, ff. 1416v-1417v.

⁷¹ Carta de Ruiz Lozano al virrey Castellar. Paita, 1 de noviembre de 1676. AGI, Escribanía, 536B, ff. 1379v-1380r.

⁷² Obligación. Francisco García de Sobarzo, de partida a la otra costa, a Alonso González Cabezas. Lima, 10 de octubre de 1675. AGNP, Pedro Pérez Landero, n.º 1461, ff. 957v-959r; Obligación. El capitán Francisco García de Sobarzo al general Francisco Ruiz Lozano. Lima, 28 de mayo de 1677. AGNP, Nicolás Márquez, n.º 1068, ff. 146v-147r.

el puerto, por lo que parte de la leva huyó y otros murieron por la peste. A causa de la epidemia, el capitán Nicolás de Espinosa falleció en el navío y su cuerpo fue arrojado al mar. Por fin, el 23 de octubre alcanzaron las costas peruanas en Paita.⁷³ El virrey arzobispo de México remitió una carta a Castellar, fechada el 30 de mayo de 1676 en la ciudad de México, felicitándolo por haber llegado la armada del Callao a Panamá con más de veinte millones de pesos entre el tesoro del rey y de particulares. El virrey arzobispo, por su parte, le informó que la anterior armada durante su gobierno remitió 2.245.510 pesos como tesoro del rey y otros dieciséis a diecisiete millones de pesos de particulares. Y en la flota que estaba por salir estaba remitiendo, solo de la caja real de México, 1.660.260 pesos para el rey, que luego se ajustaría con lo procedido de la caja de Veracruz, Yucatán y Guatemala. Y toda esta cantidad era líquida, luego de efectuado los pagos y socorros de los situados de Filipinas, La Habana, Florida, Santo Domingo y las Islas Marianas, donde solo el situado de Filipinas ascendió a 690.045 pesos.⁷⁴

El testamento de Nicolás de Espinosa —otorgado en altamar y que quedó en poder de Tomás Romo, escribano público del Callao—, no especificó los bienes a entregar a su mujer, Inés de Quiñones, ni tampoco hizo relación alguna de las mercaderías que embarcó.⁷⁵ El juez de la residencia de Castellar, Juan González de Santiago, ordenó el 8 de diciembre de 1679 se tome información de los testigos del testamento otorgado en la nao. Luego de las averiguaciones, solamente apareció un testigo, Juan del Castillo y Vera, quien era residente en Lima, y que acompañó a Francisco Ruiz Lozano desde la isla de Puná. Según testimonio de este testigo, no vio nada sobre el embarque de cacao, plata u otros géneros cuando se embargó el navío San Juan de Dios, ni tampoco vio que se embarcase «una partida de sacos de pimienta y lencería», ni mucho menos «dos millones de ropa» en Acapulco. De los otros testigos del testamento no se tenía noticia, ni se sabía quiénes eran.⁷⁶ No sorprende que Juan del Castillo y Vera se hiciera el desentendido, pues participaba activamente en el comercio con México. No es verdad que encontró al cosmógrafo en Puná, ya que salieron juntos desde Lima y le otorgó poder a Ruiz Lozano para obligarse hasta por 8.000 pesos en mercaderías en México.⁷⁷ Por último, el 19 de noviembre de 1679, el juez de la residencia de Castellar comisionó al general Domingo de Iturri y Gastelu, corregidor de Guayaquil, para que realizase las informaciones e interrogatorios sobre la llegada y estancia de Francisco Ruiz Lozano a la isla de Puná y las circunstancias del embargo del navío San Juan de Dios y Santa Rosa. Según los testimonios de los testigos, ninguno presencié el embarque de cacao, azogue o plata a la fragata embargada.⁷⁸

Cuando llegó a Lima a fines de 1676, Francisco Ruiz Lozano fue acusado de traer ropa de la China en complicidad con el virrey. La denuncia procedió del Consulado de Lima, que había estado en un agotador enfrentamiento con el virrey, pues les había exigido partir a Tierra Firme reiteradas veces a pesar de las nuevas de enemigos y otras razones, y cuando finalmente fueron a la feria se encontraron con que el virrey había enviado un navío a México, con lo cual arruinó las expectativas de ganancia de la feria (Suárez 2015, 83). No obstante, según los descargos de la condesa y de defensa del virrey, Sebastián de Navarrete, oficial real, certificó, tras su visita al navío San Juan de Dios, que no había contrabando alguno. Pero, claro, Navarrete era muy cercano al virrey y a Ruiz Lozano, de modo que no iba a denunciarlos por ninguna razón.⁷⁹ Según la defensa de Castellar, todas las averiguaciones y visitas efectuadas en la isla de Puná, Acapulco, Paita y el Callao

73 Probanzas de los descargos del conde de Castellar. AGI, Escribanía, 536B, ff. 1124r, 1380v-1384v.

74 Carta del arzobispo-irrey de México a Castellar. México 30 de mayo de 1676. AGI, Escribanía, 536B, ff. 1377r-1379r.

75 Testamento de Nicolás Espinosa. AGI, Escribanía, 536A, f. 991v.

76 Averiguaciones del fiscal. AGI, Escribanía, 536A, ff. 982v-990v.

77 Poder. Juan del Castillo y Vera, vecino de Lima, al general Francisco Ruiz Lozano. Lima, 5 de octubre de 1675. AGNP, Nicolás García, n.º 718, f. 1212r-v.

78 Averiguaciones del juez de residencia. AGI, Escribanía, 536A, ff. 1011r-1030r.

79 Poder. El general Francisco Ruiz Lozano a Jacoba de la Cueva, su mujer, y al oficial real Sebastián de Navarrete. Lima, 13 de octubre de 1675. AGNP, Lorenzo de Contero, n.º 368, f. 408r-v; Obligación.

realizadas por los oficiales reales y el administrador del Consulado hacen constar que el bajel fue vacío a México y regresó sin ropa o géneros algunos. Los testimonios de testigos también lo refrendaban –Juan Gómez de Córdova, y Juan del Castillo y Vera–. Este último incluso fue intimidado y apresado entre 27 de noviembre y 5 de diciembre de 1679. Sin embargo, el testigo mantuvo su declaración inicial de no haber visto ropa. También concuerdan en no haber visto géneros, los tres artilleros que llegaron de México –Antonio Robles, Juan Gerardino y Pedro Riajo–. Tampoco dan por ciertas estas noticias de la llegada de ropa, el cónsul Pedro Luque –quien fuera también cónsul a la llegada del navío al Callao–, ni los mercaderes Alonso Jiménez de Lara, Felipe de Zavala, Pablo de Lucen –todos diputados y comisarios «silenciosos» del comercio de Lima–.⁸⁰ Afirmaban que no se podía dar crédito a los rumores sobre los viajes de Ruiz Lozano a la otra costa por cuanto los testimonios que lo sindicaban –el de Joseph de Agüero y Pedro de Astorga– eran vagos y generales, y confundían los viajes realizados por Ruiz Lozano durante los gobiernos del conde de Alba de Liste y el conde de Lemos. Más bien, los testigos indicaban que Fernando de Perales, Joseph Bejarano, Pedro Lezcano, Eugenio del Castillo, el oficial real Francisco de Colmenares y Andrés de Rozas, fueron los que comenzaron a introducir «voces calumniosas y siniestras»,⁸¹ sin fundamento alguno, a pesar del fantástico y absurdo cuento de la ida y venida de naos por el Pacífico americano sin carga alguna.

Acuerdos secretos

A pesar de la cerrada defensa de los abogados, de la condesa de Castellar y de los pocos testigos interrogados, lo cierto es que Ruiz Lozano había firmado un acuerdo secreto, desde antes de la supuesta confiscación, en Lima, con Nicolás de Espinosa, el dueño del navío en Guayaquil. Eso significa que la historia del secuestro del navío y la apertura del pliego secreto para abrir en la isla de Puná, que lo llevaría a un destino incierto, era una fábula orquestada por el virrey y sus hombres de confianza, pues los agentes del virrey tenían muy claro en sus planes el viaje a Guatemala y México.

Ruiz Lozano y Espinosa celebraron un contrato privado en la casa del segundo, ante el notario Lorenzo Francisco Moscoso, el 25 de mayo de 1675, que fue elevado como escritura pública ante el notario Alonso de Palacios, por Pedro Pérez de Guzmán, curador de Domingo López de Espinosa, hijo y heredero de Nicolás de Espinosa, «para que en ningún tiempo se pueda perder»,⁸² en febrero de 1677. En este contrato de fletamiento, ambos firmantes declaraban que Ruiz Lozano fletaba la fragata San Juan y Santa Rosa, que estaba en el Callao, a Nicolás Espinosa, para hacer viaje a la ciudad de Guayaquil «con licencia superior de estos reinos», al precio de 1.400 pesos de ocho reales mensuales. Espinosa debía tener listo y aparejado el navío, con el «velamen, cabos de laborar, cables y anclas nesarias, safa lastrada estanca y estivada para resevir en su buque toda la carga que cupiere de forma que quede marinera para navegar».⁸³ Si por alguna razón el cosmógrafo tuviese «licencia o permiso del gobierno superior de estos reynos para desde el puerto de Guayaquil hazer un viaje al puerto de Panamá o a algunos de la otra costa»⁸⁴ le seguiría pagando los pesos acordados, pero además debía darle espacio para «ocupar docientas cargas de cacao, ora sea para traerlos a esta ciudad, o a la de Panama, u otro puerto».⁸⁵ En este acuerdo Espinosa recibió 1.000 pesos de adelanto

Ruiz Lozano a Sebastián de Navarrete. Lima, 16 de octubre de 1675. AGNP, Nicolás García, n.º 718, ff. 1173v-1174v. Le presta 3.000 pesos para su avío a México.

⁸⁰ Defensa de Castellar. AGI, Escribanía, 536B, ff. 1126v-1129r.

⁸¹ Defensa de Castellar. AGI, Escribanía, 536B, f. 1129v.

⁸² Contrato de fletamento privado entre Francisco Ruiz Lozano y el capitán Nicolas de Espinosa. Lima, 25 de mayo de 1675. AGNP, Alonso de Palacios, n.º 1384, f. 317r-v.

⁸³ *Idem.*

⁸⁴ *Idem.*

⁸⁵ *Idem.*

y cedió sus «derechos y acciones y en especial el que tengo de la dicha fregata para que use della durante el viaje según y como le pareciere al dicho Francisco Ruiz Lozano».⁸⁶

La carta de pago que entregó Inés de Quiñones, la viuda de Nicolás Espinosa, al general Ruiz Lozano constata que el cosmógrafo cumplió con lo acordado en este viaje. Ruiz Lozano le entregó 26.786 pesos de ocho reales que repartió de la siguiente manera: 23.745 pesos que recibió de la caja real de Lima, por mano del capitán Juan del Pando, en virtud de la libranza del conde de Castellar y los 3.041 pesos restantes por mano de Francisco Ruiz Lozano, los cuales hacen el total que le corresponden luego del ajustamiento de cuentas del navío San Juan de Dios, que fletó el capitán Nicolás de Espinosa ante el escribano de Guayaquil, Lorenzo Francisco, el 25 de mayo de 1675. En este ajustamiento están comprendidos los 1.000 pesos que Ruiz Lozano dio por los bastimentos del navío, 500 pesos que le dio anteriormente a la otorgante y 20.000 pesos de un poder que Nicolas de Espinosa otorgó a Ruiz Lozano para que pudiese obligarse a su nombre por esa cantidad.⁸⁷

Conclusiones

El periplo de Francisco Ruiz Lozano en Chile, y en las cortes de México y Lima demuestra hasta qué punto se desarrolló una red peruana informal que permitió a los vicesoberanos desarrollar sus negocios personales y amasar fortunas en el Perú. Es interesante también que los reconocieran como *validos*, aunque no cumplían las funciones político-administrativas del valido peninsular; eran preferentemente criollos, o con varios años residiendo en Perú, y eran los agentes que tenían a su cargo los negocios privados de los virreyes. Sin estos engranajes en suelo americano, hubiese sido muy complicado aprovechar las oportunidades de enriquecimiento que brindaba el manejo de erario, la colocación de los criados y el comercio prohibido, como el asiático vía Nueva España y Guatemala. Estos agentes *experimentados y silenciosos* también eran claves para manejar adecuadamente la Armada del Mar del Sur, que, sin lugar a dudas, se había convertido en una flota mercante para el virrey y sus allegados. Que Ruiz Lozano haya terminado sus días como general y almirante de la Mar del Sur es prueba de ello, ya que el conde de Castellar recién tuvo un hijo cuando fue destituido y su corte oficiosa se hallaba en el pueblo de Surco. Así que no pudo nombrar a su hijo a cargo de la armada, como era usual entre los virreyes del Perú (Suárez 2023, 2025).

La revisión de las cajas reales corrobora la relevancia de estos agentes en el manejo de grandes sumas, como las destinadas al situado de Chile, que durante todo el siglo XVII fueron fuente de corruptelas de los vicesoberanos y sus favoritos. Por último, el hallazgo de un contrato «secreto» o «privado» que echa por tierra el montaje que hizo el virrey para enviar a Ruiz Lozano a las «otras costas», esto es, a Guatemala y México, confirma que los juicios de residencia llegaban con dificultad (o no llegaban) a desentrañar las operaciones que realizaban los virreyes. Ciertamente la fábula de que por el testimonio de tres mapuches infieles se iba a enviar un navío de Perú a México (y viceversa) vacío, sin siquiera llevar lastre, es poco creíble. Incluso en las deliberaciones finales del juicio apenas mencionan el tráfico de azogue a México, que fue una de las principales excusas del comercio con Nueva España de estos altos funcionarios. Sin embargo, en el juicio de residencia se insistió en apoyar esta historia del primer viaje de Ruiz Lozano y no se mostraron documentos que probaran lo contrario, posiblemente debido a que el Consulado de Lima no intervino en el juicio al virrey. Los contratos notariales, a pesar del tiempo que toma su revisión y su aparente opacidad, resultan una fuente excepcional que permite contrastar la «historia oficial» de los gobernantes con las maniobras de enriquecimiento que efectivamente desplegaron mediante sus favoritos en Perú.

⁸⁶ *Idem*.

⁸⁷ Carta de pago. Inés de Quiñones, viuda del capitán Nicolás de Espinosa, al general Francisco Ruiz Lozano. Lima, 13 de agosto de 1677. AGNP, Alonso Martín de Palacios, n.º 1395, f. 146r-v.

Agradecimientos

Agradezco a Augusto Espinoza Ríos, Marcos Alarcón Olivos, Enmanuel Montalvo Salcedo y a José Luis Rodríguez Toledo por su apoyo en esta investigación.

Declaración de conflicto de intereses

La autora de este artículo declara no tener conflictos de intereses financieros, profesionales o personales que pudieran haber influido de manera inapropiada en este trabajo.

Fuentes de financiación

Esta investigación forma parte del proyecto «Los peruleros, el imperio español y la primera globalización» PI1120, financiado por el Vicerrectorado de Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) a través de su Dirección de Fomento de la Investigación (DFI) y de ATLANREX «Una monarquía policéntrica de repúblicas urbanas ante la rivalidad europea en el Atlántico ibérico (1640-1713)», PID2022-14501NB-I00, financiado por MICIU/AEI /10.13039/501100011033 y por FEDER, UE. El presente estudio también se ha realizado en el marco del Proyecto PID2020-114799GB-I00, «Corrupción y poder» financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación de España - Agencia Estatal de Investigación.

Declaración de contribución de autoría

Margarita Suárez Espinosa: Conceptualización, Análisis formal, Investigación, Metodología, Administración de proyecto, Redacción – borrador original, Redacción – revisión y edición.

Referencias bibliográficas

- Álvarez-Ossorio, Antonio, Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado (eds.). 2025. *Bifronte imperio de dos mundos. La monarquía de Carlos II en Europa y América*. Madrid – Frankfurt: Iberoamericana – Vervuert.
- Andújar Castillo, Francisco. 2019. «Controlar sin reformar. La corrupción de los virreyes de Indias en el siglo XVII». *Memoria y civilización* 22: 317-342. <https://doi.org/10.15581/001.22.020>.
- Andújar Castillo, Francisco. 2021. «La red clientelar del príncipe de Santo Buono, virrey del Perú, más allá de su séquito. Estudio a partir de una sátira contra la corrupción». *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea* 41: 7-44. <https://doi.org/10.24197/ihemc.41.2021.7-44>.
- Andújar Castillo, Francisco. 2023. «Lazos que unían el imperio: los agentes de negocios de Indias en el último cuarto del siglo XVII». En *Urdimbre y memoria de un imperio global. Redes y circulación de agentes en la Monarquía Hispánica*, editado por Antonio Jiménez Estrella, Julián J. Lozano y Francisco Sánchez-Montes González. Granada: Universidad de Granada.
- Andújar Castillo, Francisco. 2024a. «Gobernar la monarquía en secreto en el reinado de Carlos II (1680-1700)». *Magallánica, Revista de Historia Moderna* 10 (20): 132-160. Disponible en: <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/8141>.
- Andújar Castillo, Francisco. 2024b. «Negociar el cargo, pactar la corrupción: la designación del príncipe de Santo Buono como virrey del Perú y sus mercadeos previos». *Revista Complutense de Historia de América* 50 (1): 15-35. <https://doi.org/10.5209/rcha.91772>.
- Andújar Castillo, Francisco. 2024c. «Poderes informales en la Corte de Madrid en el último tercio del siglo XVII: Los agentes de negocios de Indias». *Histórica* 48 (1): 177-202. <https://doi.org/10.18800/historica.202401.006>.

- Andújar Castillo, Francisco y Alfonso Heredia López. 2024. «Fronteras entre lo lícito y lo ilícito en el gobierno de la monarquía hispánica. Siglos XVI-XVII». *Magallánica, Revista de Historia Moderna* 10 (20): 1-9. Disponible en: <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/8142/8455>.
- Berthe, Jean-Pierre y Thomas Calvo. 2011. *Administración e imperio. El peso de la monarquía hispana en sus Indias (1631-1648)*. Michoacán: El Colegio de Michoacán.
- Bradley, Peter. Society. 1992. *Economy and Defense in Seventeenth-Century Peru. The Administration of the Count of Alba de Liste, 1655-1661*. Liverpool: University of Liverpool.
- Cañeque, Alejandro. 2022. «La corte virreinal de México durante la monarquía de los Austrias». En *La corte y la sociedad cortesana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, editado por Marcello Luzzi, Iván Escamilla y José A. Guillén Berrendero. Mar del Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- Cerón, Elisa. 2024. «Las adversidades de una política monárquica de frontera. Las escalas de los fraudes en torno al Real Situado de Chile, 1670-1687». *Revista Complutense de Historia de América* 50 (1): 89-106. <https://doi.org/10.5209/rcha.91806>.
- Costa, Luis Miguel. 2017. «Por no yr tan solo. Redes clientelares y dinámicas de poder en el virreinato del Perú: el caso del gobierno del virrey conde del Villar, 1585-1590». En *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano*, editado por Margarita Suárez. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú – Instituto Riva Agüero.
- Espinoza Ríos, Augusto. 2012. «Las finanzas del fervor. Las prácticas económicas en el monasterio de Santa Catalina de Lima (1621-1682)». Tesis de licenciatura, dirigida por Margarita Suárez Espinosa. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Gálvez Martín, Rubén. 2021. «Otra mirada, nuevos caminos: dinámicas de poder y corrupción a través de la residencia de Melchor de Navarra y Rocafull, virrey del Perú (1681-1689)». *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea* 41: 141-188. <https://doi.org/10.24197/ihemc.41.2021.141-188>.
- Gálvez Martín, Rubén. 2023. «Los virreyes indianos de la monarquía hispánica: una revisión historiográfica». *Revista de historiografía* 38: 147-194. <https://doi.org/10.20318/revhisto.2023.6602>.
- Gálvez Martín, Rubén. 2025. *Una historia de poder y corrupción. El gobierno del virrey del Perú Melchor de Navarra, duque de la Palata (1681-1689)*. Valencia: Albatros Ediciones.
- Hanke, Lewis. 1977. *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria: México*. Madrid: Biblioteca de Autores españoles.
- Hanke, Lewis. 1978. *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria: Perú*. Madrid: Biblioteca de Autores españoles.
- Jiménez Jiménez, Ismael. 2022. «La práctica cortesana de celebrar a la virreina. El caso de las dádivas recibidas por los condes de Castellar en Perú (1674-1678)». *Revista de Humanidades* 45: 11-30.
- Lamikiz, Xavier. 2023. «Préstamos a riesgo de mar y redes transatlánticas en el comercio entre Cádiz y la costa del Pacífico sudamericano, 1760-1825». *América Latina en la Historia Económica* 30 (2): 1-22. <https://doi.org/10.18232/20073496.1367>.
- Latasa, Pilar. 2012. «Poder y favor en la corte virreinal del Perú: los criados del marqués de Montesclaros (1607-1615)». *Histórica* 36 (2): 49-84. <https://doi.org/10.18800/historica.201202.002>.
- Lohmann Villena, Guillermo. 1946. *El Conde de Lemos, virrey del Perú*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Lohmann Villena, Guillermo. 2005. «El secretario de gobernación del virreinato del Perú. (Notas para un estudio histórico-institucional)». *Revista de Indias* 64 (234): 471-490.
- Marichal, Carlos y Johanna von Grafenstein (coords.). 2012. *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*. México: Instituto Mora.
- Mathes, Michael. 1974. «Datos biográficos sobre el almirante de las Californias, Pedro Porter y Casanate». *Estudios de Historia Novohispana* 5 (5): 79-87. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.1974.005.3253>.
- Mitchell, Silvia. 2023. *Reina, madre y estadista. Mariana de Austria y el gobierno de España*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica.
- Nieto Nuño, Miguel (ed.). 1990-1993. *Diario del conde de Pötting, embajador del Sacro Imperio en Madrid (1664-1674)*, tomo I y II. Madrid: Biblioteca Diplomática Española.
- Ortiz Sotelo, Jorge. 1993. «Francisco Ruiz Lozano, general de la Mar del Sur, cosmógrafo mayor del reino del Perú y primer catedrático de matemáticas de la ciudad de Lima (1607-1677)». *Derroteros del Mar del Sur* 1: 69-103.
- Ponce Leiva, Pilar y Arrigo Amadori. 2008. «Redes sociales y ejercicio del poder en la América Hispana: consideraciones teóricas y propuestas de análisis». *Revista complutense de Historia de América* 34: 15-42. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/RCHA/article/view/RCHA0808110015A>.

- Ramón, Armando de. 1978. «Mercaderes en Lima, Santiago de Chile y Buenos Aires, 1681-1696». En *Historia: problema y promesa. Homenaje a Jorge Basadre*, vol. I, editado por Francisco Miro Quesada, Franklin Pease G.Y. y David Sobrevilla, 141-176. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ramón, Armando de y José Manuel Larrain. 1982. *Orígenes de la vida económica chilena, 1659-1808*. Santiago: Centro de Estudios Públicos.
- Rodríguez, Antonio y Luisa Soler. 2017. «Mecanismos de regulación del real situado: una aproximación a la eficiencia de los recursos fiscales destinados al ejército de Chile en el siglo XVII». *Tempus, revista de Historia general* 6: 22-56. <https://doi.org/10.17533/udea.tempus.n6a02>.
- Suárez Espinosa, Margarita. 1995. *Comercio y fraude en el Perú colonial. Las estrategias mercantiles de un banquero*. Lima: Banco Central de Reserva – Instituto de Estudios Peruanos.
- Suárez Espinosa, Margarita. 2001. *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú – Instituto Riva-Agüero – Instituto Francés de Estudios Andinos – Fondo de Cultura Económica.
- Suárez Espinosa, Margarita. 2012. «Galeones, mercaderes y virreyes: tensiones en el imperio hispánico en la segunda mitad del siglo XVII». En *Mirando las dos orillas: intercambios económicos, sociales y culturales entre Andalucía y América*, editado por Enriqueta Vila Vilar y Jaime Lacueva. Sevilla: Fundación Buenas Letras.
- Suárez Espinosa, Margarita. 2015. «Política imperial, presión fiscal y crisis política en el virreinato del Perú durante el gobierno del virrey conde de Castellar, 1674-1678». *Histórica* 39 (2): 51-84. <https://doi.org/10.18800/historica.201502.002>.
- Suárez Espinosa, Margarita (ed.). 2019. «Edición y estudio preliminar», *Astros, humores y cometas. Las obras de Navarro, Figueroa y Ruiz Lozano. Lima, 1645-1665*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Suárez Espinosa, Margarita. 2021. «La cortesía del despojo: la infiltración del virrey Castellar en el cabildo de Lima, 1674-1678». *Investigaciones históricas, época moderna y contemporánea* 41: 45-74. <https://doi.org/10.24197/ihemc.41.2021.45-74>.
- Suárez Espinosa, Margarita. 2023. «Los peruleros, el Consulado de Lima y la transformación del Atlántico ibérico: fiscalidad, asientos comerciales y administración en el siglo XVII». En *Reloj de Indias. Discurso y práctica de la conservación en el Atlántico de los Austrias, 1598-1700*, editado por Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado. Madrid: Sílex.
- Suárez Espinosa, Margarita. 2024a. «Reparto de poder, artimañas y consejos para el exitoso gobierno del virreinato del Perú en los siglos XVI y XVII». *Histórica* 48 (1): 45-81. <https://doi.org/10.18800/historica.202401.002>.
- Suárez Espinosa, Margarita. 2024b. «El tráfico atlántico del cacao de Guayaquil: cambios en las conexiones comerciales trans-imperiales del virreinato del Perú en la segunda mitad del siglo XVII». *Revista Complutense de Historia de América* 50 (1): 37-61. <https://doi.org/10.5209/rcha.91818>.
- Suárez Espinosa, Margarita. 2025. «Auge y caída del patronazgo en el Perú: los negocios de los virreyes y su impacto en la política imperial en el siglo XVII». En *Bifronte. Imperio de dos mundos. Europa y América durante el reinado de Carlos II*, editado por Antonio Álvarez-Ossorio, Cristina Bravo y Roberto Quirós Rosado. Madrid: Iberoamericana-Vervuert.
- TePaske, John y Herbert Klein. 1982. *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*. Vol. 1. Durham, Duke University Press.
- Vargas Cariola, Juan Eduardo. 1984. «Financiamiento del ejército de Chile en el siglo XVII». *Historia* 19 (1): 159-202. Disponible en: <https://revistahistoria.uc.cl/index.php/rhis/article/view/15603>.
- Villarreal, Amorina. 2018. «El privado del virrey del Perú: vínculos, prácticas y percepciones de favor en la gestión del príncipe de Esquilache». *Memoria y civilización* 21: 141-165. <https://doi.org/10.15581/001.21.25871>.
- Ward, Christopher. 1993. *Imperial Panama. Commerce and Conflict in Isthmian America, 1550-1800*. Albuquerque: University of New Mexico Press.